



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**AVISO**

**PRÓRROGA PARA LA DECLARACIÓN Y PAGO DE LOS IMPUESTOS SOBRE BANCAS DE  
LOTERÍAS, BANCAS DE APUESTAS DEPORTIVAS, CASINOS Y MÁQUINAS  
TRAGAMONEDAS**

Como parte del conjunto de medidas de facilitación tomadas por esta Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en el marco de las disposiciones para apoyar los diferentes sectores económicos por la circulación del virus COVID-19 y conforme a lo establecido en el artículo 17 del Código Tributario; se concede una prórroga para la presentación y pago en los próximos tres periodos fiscales de las siguientes obligaciones:

- a) Impuesto sobre Casinos de Juego;
- b) Impuesto sobre máquinas tragamonedas;
- c) Impuesto único bancas deportivas;
- d) Impuesto único bancas de lotería.

Esta disposición obedece a que los juegos de azar forman parte de las actividades económicas con impedimento para operar durante el estado de emergencia ordenado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto No. 134-20 de fecha 19 de marzo de 2020, y será de aplicación para los periodos fiscales de marzo, abril y mayo del presente año.

Para información adicional, llámenos al Centro de Contacto al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página Web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)

**DIRECCION GENERAL**



**Impuestos  
Internos**